



Consejo Estatal Electoral Baja California

H. Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral Presente.-

Con fundamento en las atribuciones y facultades que me confiere el Artículo 123 fracción VII de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, así como del Artículo 91 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, el suscrito Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral presenta la siguiente propuesta de Acuerdo relativo a la “**Designación de la Ciudadana ANA LAURA AGUILAR RAMIREZ en el cargo de Encargada del Despacho de la Dirección General del Instituto Estatal Electoral**”, en base a los siguientes Considerandos:

CONSIDERANDOS

1. Que en fecha 22 de enero del año 2008, el C. Miguel Ángel Torres Ponce presentó al Consejo Estatal Electoral su renuncia al cargo de Director General del Instituto Estatal Electoral, con carácter de irrevocable a partir de la misma fecha.
2. Que de conformidad con la fracción III del Artículo 122 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales, el Consejo Estatal Electoral debe garantizar la oportuna integración, instalación y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto.
3. Que de conformidad con el contenido de la fracción V del Artículo 122 del ordenamiento electoral referido, es atribución del Consejo Estatal Electoral la designación del cargo del Director General del Instituto Estatal Electoral por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes con derecho a ello.
4. Que es atribución del Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral, de conformidad con lo previsto en el Artículo 123 fracción VII del mismo ordenamiento electoral, en relación con el Artículo 91 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, proponer al Pleno del Consejo Estatal Electoral el nombramiento del Director General del Instituto Estatal Electoral.

Calz. Justo Sierra No. 1002-B Fracc. Los Pinos C.P. 21230 Mexicali, B.C.

Internet.- página: www.ieebc.org.mx, e-mail: iee@ieebc.org.mx

Tel/Fax.: 568-4176, 568-4174 y 568-4177

Por todo lo anteriormente fundado, someto a la consideración del Pleno del Consejo Estatal Electoral la siguiente propuesta de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Queda sin efecto el nombramiento que le fuera expedido al C. Miguel Ángel Torres Ponce como Director General del Instituto Estatal Electoral en fecha 23 de febrero del año 2007 en la VI Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, el cual presentó su renuncia a este cargo el día 22 de enero de 2008.

SEGUNDO.- Se acuerda designar a la **C. ANA LAURA AGUILAR RAMIREZ** como Encargada del Despacho de la Dirección General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California.

Dado en la Ciudad de Mexicali, Baja California, en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral "Lic. Luis Rolando Escalante Topete", a los veinticuatro días del mes de enero del año 2008.

ATENTAMENTE

"Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales"



C. VICTOR ALARCON REQUEÑO
Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral

